

 CONSORCIO LIBERTAD Villalva S.A.C & ELJY S.A.C.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Revisión: R01
	POLÍTICA DE TOLERANCIA CERO ALCOHOL Y DROGAS	Emisión: 13/06/2025
		Página 1 de 1

POLÍTICA DE TOLERANCIA CERO ALCOHOL Y DROGAS

El Consorcio Libertad, establece su firme compromiso con la promoción de un entorno laboral seguro, saludable y libre de sustancias que comprometan la integridad de las personas y las operaciones.

En tal sentido, se adopta una “política de tolerancia cero al consumo, posesión, distribución o influencia de alcohol y drogas ilícitas”, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N.º 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento, y los principios fundamentales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del proyecto.

Esta política aplica a todo el personal, incluidos trabajadores directos, subcontractistas, proveedores y visitantes, durante el desarrollo de actividades dentro del área de influencia del proyecto.

Los pilares de esta política son:

1. Prohibición total del ingreso, permanencia o ejecución de tareas bajo efectos de alcohol o drogas.
2. Realización de controles preventivos y aleatorios de detección.
3. Sanciones disciplinarias conforme al reglamento interno de trabajo y/o retiro inmediato del proyecto.
4. Promoción de campañas de sensibilización sobre los riesgos del consumo de sustancias psicoactivas.

Esta política es difundida en todas las fases del proyecto y forma parte integral del compromiso institucional por preservar la salud, la seguridad y el desempeño eficiente del equipo de trabajo.



Viernes, 13 de junio de 2025



FREDY ROLANDO VILLALVA HUAMAN
REPRESENTANTE COMUN